



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol  
Juan Carlos Martín-Sanz García  
02/12/2021



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 886140A

**JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),**

**CERTIFICO:** Que la expresada Corporación en sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 29 de noviembre de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**RÉGIMEN INTERIOR:**

- 11 -

**"DICTAMEN DE LA C.I. DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RRHH E INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE ALGUNOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN, EXP. 884694R.**

Por la Sra. Santamaría, Concejala Delegada de Interior, se procede a la explicación de la propuesta de la Alcaldía de fecha 22/11/2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Recursos Humanos e Interior, de fecha 22 de noviembre del actual.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se abre un turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

(...)

(...)

Seguidamente se procede a efectuar la votación, obteniéndose el siguiente resultado:  
A favor: 15 votos (PP, PSOE, COMPROMÍS y PURP)  
En contra: 2 votos (Cs y VOX)

En consecuencia, la Corporación Municipal por mayoría absoluta (15 votos a favor (PP, PSOE, COMPROMÍS y PURP) y 2 votos en contra (Cs y VOX)), de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 3 de julio de 2019, adoptó acuerdo de determinación de los cargos desempeñados por miembros de la Corporación que pueden llevar aparejada dedicación exclusiva y parcial y de fijación de las retribuciones correspondientes, de la siguiente manera:

*"(...) SEGUNDO: Fijar los cargos, el régimen de dedicación y retributivo de los miembros de la Corporación en los términos siguientes:*

***A) Régimen de dedicación exclusiva:***

*- ALCALDÍA: 3.099,85 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con efectos del 18 de junio de 2019.*

*- CONCEJAL/A DELEGADO/A DEL ÁREA ECONÓMICA Y MERCADOS MUNICIPALES: se le asigna un régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, y una retribución de 2.416,83 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con efectos del 26 de junio de 2019.*

*- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PAISAJE, PATRIMONIO MUNICIPAL, CONSUMO, DESARROLLO LOCAL E IMPULSO ECONÓMICO: dada la amplitud y extensión de las delegaciones conferidas, se le asigna una DEDICACIÓN EXCLUSIVA, y una retribución de 2.600 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con efectos del 1 de julio de 2019.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa  
María Paz Carceller Llana  
02/12/2021



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA QVVV R4RX 7REE 22RJ

**Acuerdo Pleno 29-11-2021 sobre modificación régimen dedicación cargos Corporación - SEFYCU 2947782**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol  
Juan Carlos Martín Sanz García  
02/11/2021



FIRMADO POR

La Alcaldesa  
María Paz Carceller Llana  
02/11/2021



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 886140A

### **B) Régimen de dedicación parcial:**

- **CONCEJAL/A DELEGADO/A DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, JUVENTUD, DEPORTES Y PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA:** se le asigna un régimen de **DEDICACIÓN PARCIAL** del 80 % de la jornada, y una retribución de 2.080,00 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con efectos del 26 de junio de 2019.

- **CONCEJAL/A DELEGADO/A DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, FALLAS, RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS ASOCIACIONES LOCALES:** se le asigna un régimen de **DEDICACIÓN PARCIAL** del 80 % de la jornada, y una retribución de 2.080,00 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con efectos del 26 de junio de 2019.

- **CONCEJAL/A DELEGADO/A DE MEDIO AMBIENTE, SANIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, GANADERÍA, ACTIVIDADES FESTIVAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** se le asigna un régimen de **DEDICACIÓN PARCIAL** del 50 % de la jornada, y una retribución de 1.300 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con efectos del 26 de junio de 2019.

Visto que el 18 de noviembre de 2021, mediante instancia con registro de entrada núm. 14518, por el Concejal Sr. Rubén Vaquero Garcés, se presenta escrito de renuncia expresa a las competencias que ostenta como Concejal Delegado de Hacienda y Mercados.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 5450, de fecha 19 de noviembre de 2021, se modifican las delegaciones efectuadas mediante resolución de la Alcaldía núm. 2520/2019, de fecha 25 de junio de 2019, en lo referente a la delegación de competencias efectuada en el Concejal Sr. Rubén Vaquero Garcés, por haberse presentado renuncia por parte del interesado, con efectos del día 19 de noviembre de 2021. Al tiempo, se efectúa con efectos del día 19 de noviembre de 2021, la delegación específica que se concreta a continuación en el concejal Sr. José M.ª Esteve Moreno, que comprenderá la dirección interna, propuesta y gestión de los servicios que se relacionan, así como la resolución en los casos que se especifica:

**MERCADOS MUNICIPALES:** Dirigir, organizar, impulsar, inspeccionar y resolver.

**SUBVENCIONES** a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los servicios que tengan asignados, así como la gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

Considerando lo establecido en los artículos 75, 75 bis, y 75 ter, de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que según el citado artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la determinación de los cargos a ejercer con dedicación exclusiva o parcial, así como de las retribuciones correspondientes y del régimen de jornada para la percepción de éstas; correspondiendo a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de dicho precepto, determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Considerando el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que señala, respecto a la eficacia de los actos administrativos que: *"Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los*



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA QVVV R4RX 7REE 22RJ

**Acuerdo Pleno 29-11-2021 sobre modificación régimen dedicación cargos Corporación - SEFYCU 2947782**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol  
Juan Carlos Martín Sanz García  
02/11/2021



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 886140A

*supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas”.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la precitada Ley 7/1985, en relación con el artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con cualquier otra retribución a cargo de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Entidad local.

Consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria de crédito suficiente y adecuado.

**PRIMERO:** Modificar los siguientes cargos en cuanto al régimen de dedicación de los miembros de la Corporación en los términos siguientes:

**A) Régimen de dedicación exclusiva:**

Incluir en la dedicación exclusiva:

- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, FALLAS, RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS ASOCIACIONES LOCALES, MERCADOS MUNICIPALES y SUBVENCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS ASIGNADOS: se le asigna un régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, y una retribución de 2.493,43€/brutos mensuales, por catorce pagas, con efectos del 20 de noviembre de 2021.

Suprimir de la dedicación exclusiva:

- CONCEJAL/A DELEGADO/A DEL ÁREA ECONÓMICA Y MERCADOS MUNICIPALES: se le asigna un régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, y una retribución de 2.493,43€/brutos mensuales, por catorce pagas, con efectos del 19 de noviembre de 2021.

**B) Régimen de dedicación parcial:**

Suprimir de la dedicación parcial:

- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, FALLAS, RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS ASOCIACIONES LOCALES: se le asigna un régimen de DEDICACIÓN PARCIAL del 80 % de la jornada, y una retribución de 2.145,93 €/brutos mensuales, por catorce pagas, con efectos del 20 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos electrónico de la Corporación”.



FIRMADO POR

La Alcaldesa  
María Paz Carceller Llaneza  
02/12/2021



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA QVVV R4RX 7REE 22RJ

**Acuerdo Pleno 29-11-2021 sobre modificación régimen dedicación cargos Corporación - SEFYCU 2947782**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol  
Juan Carlos Martín Sanz García  
02/12/2021



Ajuntament  
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 886140A

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma.



FIRMADO POR

La Alcaldesa  
María Paz Carceller Llana  
02/12/2021



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA QVVV R4RX 7REE 22RJ

**Acuerdo Pleno 29-11-2021 sobre modificación régimen dedicación cargos Corporación - SEFYCU 2947782**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4